



INVITACION A COTIZAR No. 105 DE 2017

Página 1 de 2

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION A PACIENTES ADULTOS DEL INSTITUTO DEL GENERO FEMENINO Y MASCULINO EXCLUSIVAMENTE SIN ACOMPAÑANTES, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES.

El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá, dentro de los requerimientos institucionales.

2. DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se requiere presentar una propuesta técnica que garantice la calidad de la prestación del servicio:

- 2.2. Alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo y comida) a pacientes usuarios del Instituto Nacional de Cancerología – ESE, adultos del género femenino exclusivamente sin acompañantes.
- 2.3. Alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo y comida) a pacientes usuarios del Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., adultos del género masculino exclusivamente sin acompañantes.
- 2.4. Suministrar el objeto del contrato con calidad, limpieza y buen trato a los usuarios remitidos.
- 2.5. El oferente debe indicar en la propuesta el número de ítem al cual se va a presentar para adjudicación del contrato objeto de esta invitación.
- 2.6. Cumplir con el cronograma establecido por el supervisor del contrato.
- 2.7. Disponer del recurso humano idóneo para ejecutar el servicio a contratar.

3. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.

INVITACION A COTIZAR No. 105 DE 2017

Página 2 de 2

- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El Supervisor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

4. VALORES AGREGADOS

Se presentara por adjudicación a quien cumpla con todos los requisitos y oferte el menor valor. En beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.